

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10053** MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 37/09, por auto de 12 de marzo de 2009, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor SETHOME CONSTRUCCIÓN, S.A. con domicilio en Madrid c/ Santa María Magdalena nº 10-12.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, letrado D. José María del Carre Díaz-Galvez con domicilio en la calle María de Molina nº 60 28005 Madrid teléfono 917451923, al colegiado nº 8581 del Colegio Profesional de Economista y Auditores de cuentas D. Valentín Gallego Castañera con domicilio en la calle Castellar nº 32 Bajo F de Madrid teléfono 92362508 y a Thyssenkrupp Elevadores con domicilio en la calle Cifuentes s/n 28080 Madrid, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo de esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia de Madrid.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 12 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090019102-1